Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

Escuela de Derecho

BASES DE POSTULACIÓN
BECA DE MOVILIDAD *CARLOS CARNEVALI DICKINSON*
FUNDACION FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE - CONVOCATORIA 2025

1. **Antecedentes:** La Beca de Movilidad *Carlos Carnevali Dickinson* (en adelante la "Beca") es un beneficio que otorga la Fundación Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dirigida a estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt
2. **Contenido de la Beca**: La Beca comprende la cobertura de los gastos de transporte diario desde el domicilio del becario o la becaria hacia la Sede, y viceversa, durante el año lectivo respectivo.
3. **Requisitos de postulación**:

   3.1 Estar matriculado en la Carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt.

   3.2 Haber egresado de un establecimiento de Enseñanza Media municipalizado, particular subvencionado o, en su defecto, particular pagado siempre que el o la postulante haya gozado de una beca completa, es decir, exención total de pago de colegiatura. Esta última circunstancia debe ser debidamente acreditada con los documentos respectivos.

   3.3 Tener su residencia fuera de la comuna de Puerto Montt debidamente acreditado.

   3.4 Acreditar mediante declaración jurada simple que se moviliza de forma diaria desde su ciudad de residencia a la ciudad de Puerto Montt

   3.5 No tener becas de mantención UACH (Beca universidad austral de chile a la excelencia académica, Beca rector Eduardo Morales Miranda al ingreso destacado académico, Beca Irma Herrera Alvares a la trayectoria escolar académica)
4. **Documentación requerida**: Además de los documentos referidos en los puntos 3.2 y 3.3 precedentes en su caso, la solicitud deberá presentarse en el formulario respectivo **adjuntando Certificado de Concentración de Notas de la enseñanza media y ficha del Registro Social de Hogares**.
   - Documentación que acredite que se moviliza de forma constante desde su ciudad de origen a la ciudad de Puerto Montt (pasajes u otros)
   - Cartola de matrícula vigente
5. **Modalidad y período de postulación**: Las postulaciones podrán efectuarse: **desde el 7 de julio y hasta el 8 de agosto de 2025 (hasta las 18:00 hrs.)**; y deberán ser presentadas en la Secretaría de la Escuela de Derecho. Los formularios de postulación podrán ser retirados

en las oficinas de la Secretaría de la Escuela de Derecho o descargados de la página web de la Facultad (http://www.derecho.uach.cl, sección pregrado - Becas y Premios). Los formularios y antecedentes recibidos con posterioridad a la fecha y hora antes indicada se tendrán por no presentados.

6. **Procedimiento de selección**. La revisión de los antecedentes de las y los postulantes corresponderá a la Dirección de Escuela respectiva, la que remitirá al Directorio de la Fundación una nómina priorizada junto con sus respectivos antecedentes. El Directorio de la Fundación podrá llamar a entrevistas y atribuirá la beca tomando en consideración, los antecedentes antes señalados y sus méritos académicos. La decisión del Directorio será notificada personalmente a través del correo electrónico institucional.

7. **Renovación de la Beca**. La Beca podrá renovarse por períodos sucesivos de un año durante el tiempo en que su titular curse la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile, con un tope de seis años. A estos efectos, se deberá acreditar un rendimiento aceptable conforme al PGA promedio de la carrera para el período lectivo inmediatamente anterior. A los efectos se requerirá que el o la titular de la Beca tenga la calidad de alumno o alumna regular.

Valdivia, 2 de julio de 2025.-